



Dr. Remigio Poveda Vargas

00001

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA.

QUE OTORGA:

SR. LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGÓN

GERENTE DE LA COMPAÑIA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA.

CUANTIA: USD. \$. 25.800,00



DI 3 COPIAS

Notaria 17

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece: el señor Luis Ernesto González Obregón en calidad de Gerente de la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente Minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado; y, Reforma del Estatuto Social de la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Ernesto González Obregón en calidad de Gerente de la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, profesión piloto, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de abril de mil novecientos



00002

Dr. Remigio Poveda Vargas

noventa y cinco; ~~Dos~~) Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Gómez Mera, el dieciocho de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de junio del dos mil siete, los señores Silvia del Carmen Tinajero García y Diego Ramiro Londoño Tinajero, en calidad de único y universal heredero del señor Diego Luis Londoño Santamaría; Hugo Mauricio Tinajero García y Gloria Patricia Londoño Santamaría ; y, Diana González Cruz, ceden la totalidad de sus participaciones de la empresa Duryconstruc Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda. a favor del señor Luis Ernesto González Obregón; **Tres**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda, el dos de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de octubre del dos mil siete se realizó la conversión del capital fijado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la empresa Duryconstruc Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda.; **Cuatro**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de marzo del dos mil ocho se realizó la cesión de participaciones de la empresa Duryconstruc



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda. por parte de los señores Luis Ernesto González Obregón y María Giovanna Tinajero García, a favor de la señora Emma Vicenta Reyes Ortega; Cinco) Actualmente el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales, indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en su totalidad.- **TERCERA.- OBJETO:** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada nueve de junio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: 1) Aumentar el capital suscrito de la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00) a la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26.000,00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera: La suma de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario (US\$ 25.000,00); y la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) mediante compensación de créditos.- Con estos antecedentes, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.- -----



00003

Dr. Remigio Poveda Vargas

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Aporte en numerario	Aporte en Compensación	Nuevo Capital Suscrito y pagado
González Obregón Luis Ernesto	\$ 198,00	\$ 25.542,00	\$ 24.750,00	\$ 792,00	\$ 25.740,00
Reyes Ortega Emma Vicenta	\$ 2,00	\$ 258,00	\$ 250,00	\$ 8,00	\$ 260,00
Total	\$ 200,00	\$ 25.800,00	\$ 25.000,00	\$ 800,00	\$ 26.000,00

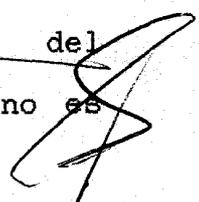
2).- Aumentar el valor nominal de las participaciones, mismas que actualmente tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una ((USDO.04), al valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una (USD1,00).- 3) Reformar el Estatuto Social de la Compañía Durypconstruc Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda., cuyo texto aprobado es el siguiente: ..ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La compañía tendrá un capital suscrito de un veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26.000,00), dividido veinte y seis mil participaciones sociales indivisibles de valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios...- CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Luis Ernesto González Obregón, declara que comparece en su calidad de Gerente de la Compañía Durypconstruc Diseño Urbanización y Proyectos




Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Construcción C. Ltda., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de junio del dos mil ocho, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.**- Que se aumenta el capital suscrito de la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00) a la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26.000,00). **Segunda.**- Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior de esta escritura. El Gerente de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores en numerario así como los en compensación aportados, en la Compañía Durypconstruc Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda., dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede. **Tercera.**- Que verificado el aumento de capital suscrito de la compañía el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital se halla en la cláusula tercera de este contrato.- **Cuarta.**- Bajo juramento declaro: que los datos incorporados a la presente escritura, en especial a lo relacionado con la integración del capital social de la compañía son verdaderos; que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y que la empresa de mi representación, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no es





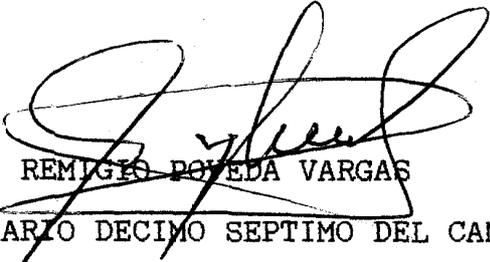
00004

Dr. Remigio Poveda Vargas
contratista del Estado, ni de ninguna de sus
instituciones.- **QUINTA.-AUTORIZACION:** Se autoriza al
Dr. Jaime López para que gestione la aprobación e
inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase
señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de este instrumento.- .- HASTA
AQUÍ LA MINUTA.- La compareciente ratifica la minuta
inserta, la misma que se halla firmada por el doctor
Jaime López, con matrícula número seis mil doscientos
sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública
se observaron todos los preceptos del caso, y leída que
le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad
de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual
doy fe.-



Notaria 17


SR. LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON
DURYPONSTRUC DISENO URBANIZACION Y
PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA. CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DEL 2008.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy nueve de junio del dos mil ocho, siendo las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Cuero y Caicedo No. 309 y avenida Diez de Agosto, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía Durypconstruc Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda. conformado por el señor Luis Ernesto González Obregón, propietario de 4950 participaciones sociales, indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 4950 votos; y, la señora Emma Vicenta Reyes Ortega propietaria de 50 participaciones sociales, indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 50 votos, quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía; 2.- Aumentar el valor nominal de las aportaciones; 3.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- Se instala la reunión de la Junta General de Socios y la preside la señora María Giovanna Tinajero García, actúa como Secretaria Ad-Hoc la Lcda. Cristina Sánchez. Constatado el quórum, la Presidencia ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día.- La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía de la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00) a la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26.000,00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones, el pago de se realizará al momento de la suscripción de la siguiente manera: La suma de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00), mediante aporte en numerario; y la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), mediante compensación de créditos. Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Aporte en numerario	Aporte en Compensación	Nuevo Capital Suscrito y pagado
Gonzalez Obregón Luis Ernesto	\$ 198,00	\$ 25.542,00	\$ 24.750,00	\$ 792,00	\$ 25.740,00
Reyes Ortega Emma Vicenta	\$ 2,00	\$ 258,00	\$ 250,00	\$ 8,00	\$ 260,00

200 25800 / 25000 800 26000

La Presidencia ordena que se trate el Segundo Punto del Orden del Día.- La Junta General de Socios decide resuelve por unanimidad aumentar el valor nominal de las participaciones, mismas que actualmente tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una ((USD0.04), al valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una ((USD1,00).- Inmediatamente por parte de la Presidencia se ordena que se trate el Tercer Punto del Orden del Día.- Como consecuencia del aumento del capital de la compañía y del aumento del valor nominal de cada una de las participaciones, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía Durypconstruc Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción C. Ltda. cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La compañía tendrá un capital suscrito de un veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26000,00), dividido veinte y seis mil participaciones sociales indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios". Se concede la autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado; y, Reforma de Estatutos de la compañía, al Dr. Jaime López a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.- Tratado el orden del día se concede un receso de 35 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.- Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de socios a las dieciocho horas y para constancia de lo expresado, firman los socios en el lugar y fecha indicados. MARÍA GIOVANNA TINAJERO.- PRESIDENTA; EMMA VICENTA REYES ORTEGA.- SQCIA; LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGÓN.- SOCIO; CRISTINA A. SÁNCHEZ.- SECRETARIA AD- HOC.- Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía. LO CERTIFICO.-

CRISTINA A. SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC



Quito, 15 de junio del 2007

Señor
LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON
Presente.-

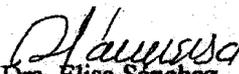
De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA**, reunida en esta ciudad el 14 de junio del 2006, ha sido reelegido como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA** sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía **DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA** constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 1995 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Fabián Solano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de abril de 1995.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el **GERENTE**. En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el **PRESIDENTE**.

De Usted muy atentamente,


Dra. Elisa Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.

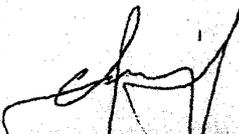
Quito, a

28 AGO. 2007

EL NOTARIO

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA** prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

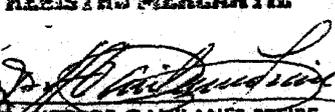
Quito, 15 de junio de 2007.


LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON
GERENTE
C.C. 176739578-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6408 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 22 JUN. 2007

REGISTRO MERCANTIL




HECTOR GAVILANES PREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

00066

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO

CONDOMINIO 170395784
GONZALEZ OBREGON LUIS ERNESTO

PROVINCIA: **QUITO**
 CANTON: **QUITO**

FECHA: 20/10/2007

REN: 2654432

EQUATORIANO
 ESCRIBANO
MARTA S. TINAJERO

PROVINCIA: **QUITO**

FECHA: 20/10/2007

REN: 2654432

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO

113-0004
 CEDIA
GONZALEZ OBREGON LUIS ERNESTO

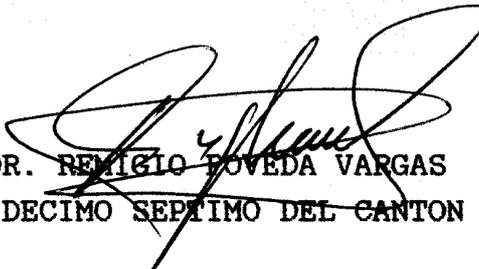
PROVINCIA: **QUITO**
 CANTON: **QUITO**

FECHA: 20/10/2007



Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día siete de julio del dos mil ocho.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario, el uno de julio del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No.08.Q.IJ.3195, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el catorce de agosto del dos mil ocho.- Quito a, diecinueve de agosto del dos mil ocho.-



Notaria 17

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia ESH.
Dr. Remigio Poveda V.



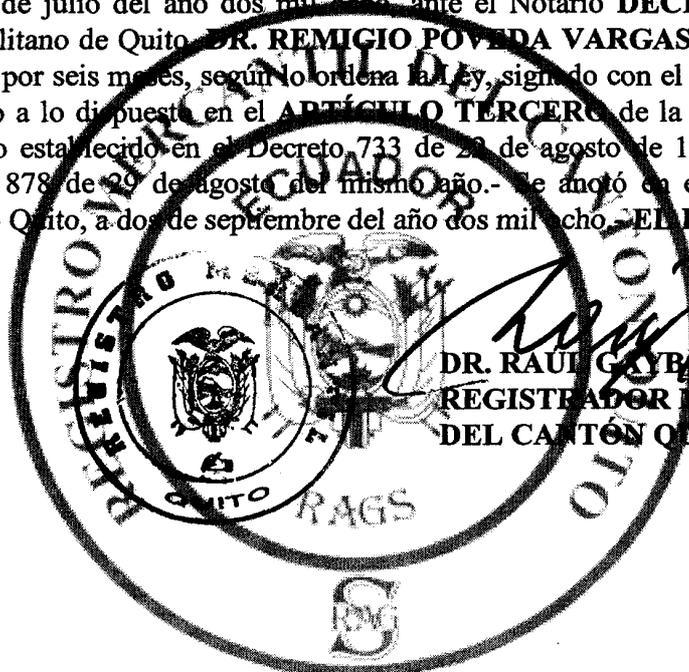
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 14 de agosto de 2.008, bajo el número **3117** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1218** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1712, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1919**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036422**.- Quito, a dos de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

